

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C.

7 NOV 2014

Señora

JENNY DAYANA ESCOBAR

Carrera 60 Bis No. 7 A – 15 Torre 3 Apto 102

Celular: 313-3745552

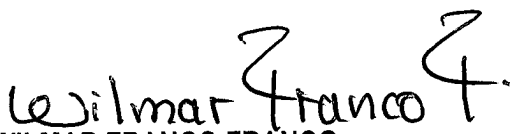
dayanaescobar@yahoo.com

REFERENCIA:

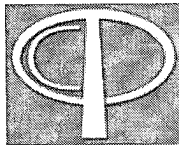
Fecha de la Consulta	30 de octubre de 2014
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2014- 602 – CONSULTA
Tema	Retención en la fuente

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información; en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de la referida consulta, a la Abogada Delegada Coordinación de Relatoría, de la Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina; Dirección de Gestión Jurídica de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Carrera 7 No 6 – 54 Edificio Sendas, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Proyectó: JAAM



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., - 7 NOV 2014

Doctora

ALBA LUCIA ROJAS OROZCO

Abogada Delgada Coordinación de Relatoría

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

Dirección de Gestión Jurídica

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN

Carrera 7 No 6-54 Edificio Sendas

REFERENCIA:

Fecha de la Consulta	30 de octubre de 2014
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2014 - 602 –CONSULTA
Tema	Retención en la fuente

Respetada doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar consulta recibida de la señora JENNY DAYANA ESCOBAR, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

Wilmar Franco Franco

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente

Anexo: Lo anunciado en 1 folio

Carrera 13 No. 28 – 01, piso 5 PBX (571) 6072530
Bogotá, D.C. Colombia